

BOLETIN.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE AGOSTO DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado e/p	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0					
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
Al contado.											
4-8-920	71,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,40	4-8-920	530,00	Banco de España	500			532,00	
4-8-920	71,55	" E, de 25.000 " " "	71,60	30-7-920	286,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500	50			
4-8-920	71,60	" D, de 12.500 " " "	71,60	4-8-920	258,00	Banco Hipotecario de España...	500				
4-8-920	72,75	" C, de 5.000 " " "	72,75 y 83	28-7-920	99,00	Banco de Castilla	500	50			
4-8-920	72,75	" B, de 2.500 " " "	72,85 y 73,00	4-8-920	260,00	Banco Hispano-Americano	500			280,00	
4-8-920	73,00	" A, de 500 " " "	73,00	4-8-920	162,00	Banco Español de Crédito	500			160,00	
4-8-920	72,75	" G, de 100 " " "	72,75	29-7-920	300,00	Unión Española de Explosivos	500			301,00	
4-8-920	72,75	" H, de 200 " " "	72,75	4-8-920	181,00	Socied. Gral. Arz. Preferentes	500				
29-7-920	72,60	En diferentes series		4-8-920	85,00	carera España... Ordinarias	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
Estampillado.											
4-8-920	83,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	83,80	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
4-8-920	83,70	" E, de 12.000 " " "	83,80	20-3-919	157,00	La Papelera Española	500				
4-8-920	84,00	" D, de 6.000 " " "	84,00	19-7-920	102,00	Unión Alcoholaria Española	500				
3-8-920	84,00	" C, de 4.000 " " "	84,00	25-6-920	20,00	Mediodía de Madrid	500				
4-8-920	84,00	" B, de 2.000 " " "	84,00	4-8-920	294,00	Ferrocarriles de M. Z. Ancho	500				
4-8-920	84,00	" A, de 1.000 " " "	84,00	4-8-920	286,00	Idem Norte de España	500				
4-8-920	85,00	" G, de 200 " " "			867,00	Idem. Norte de España	500				
4-8-920	85,00	" H, de 200 " " "				B.º Español del Río de la Plata	500				
3-8-920	84,00	En diferentes series	84,00								
4 POR 100 AMORTIZABLE											
20-7-920	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		4-8-920	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500			95,00	
4-8-920	83,00	" D, de 12.500 " " "	83,00	4-8-920	103,65	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		103,79	
3-8-920	83,00	" C, de 5.000 " " "	83,50	2-8-920	82,00	Sociedad Gral. Alim.ª Española	500	5			
4-8-920	83,00	" B, de 2.500 " " "	83,00	11-3-916	35,00	C.º Gral. Maq.ª de Electricidad	500				
3-8-920	83,00	" A, de 500 " " "	83,00	25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid	500				
2-8-920	83,50	En diferentes series		26-7-920	93,50	F. C. M. Z. A. Va. Serie A	500	5			
5 POR 100 AMORTIZABLE											
4-8-920	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	96,50	9-7-920	80,00	Madridita Ariz. Serie B	500	4 1/2			
4-8-920	96,50	" E, de 25.000 " " "	96,75	16-12-919	75,00	Idem Norte de España	500	4			
2-8-920	96,25	" D, de 12.500 " " "	97,00	20-7-920	55,50	Idem Norte de España	500	3			
4-8-920	97,00	" C, de 5.000 " " "	97,00	15-6-920	52,75	Idem Norte de España	500	3			
4-8-920	97,00	" B, de 2.500 " " "	97,00	21-4-920	51,50	Idem Norte de España	500	3			
4-8-920	97,00	" A, de 500 " " "	97,00	21-5-920	54,00	Idem Norte de España	500	3			
4-8-920	97,00	En diferentes series	97,00	11-6-920	53,00	Idem Norte de España	500	3			
VALORES DE SOCIEDADES (Continuación)											
ACCIONES											
OBLIGACIONES											
Ayuntamiento de Madrid											
4-8-920	73,00	Obligaciones	73,00	4-8-920	73,00	Obligaciones	500			73,00	
29-7-920	93,25	Idem para pago de expropiaciones en el interior		4-8-920	90,75	Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914	500				
4-8-920	90,75	Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914		4-8-920	90,75	Idem id. id. de 1918	500			91,00	
4-8-920	90,75	Idem id. id. de 1918		21-7-920	95,25	Cédulas para idem de id. en el ensanche	500				
21-7-920	95,25	Cédulas para idem de id. en el ensanche									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	244,100
Idem sin corriente	"
Idem sin próximo	"
4 por 100 amortizable	22,500
5 por 100 amortizable	61,000
Acciones del Banco de España	12,500
Idem del Banco Hipotecario	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos	"
Azucareras.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	"
Cédulas del Banco Hipotecario	21,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 975.000 francos a 48,90 pesetas por 100 francos.—250.000 a 48,85.—200.000 a 48,80.—500.000 a 48,75.—200.000 a 48,65.—50.000 a 48,50.
Londres, a la vista, cheque, 25.000 libras a 24,20 pesetas cada una.—35.000 a 24,18. 45.000 a 24,19.
Berlín, a la vista, cheque, 1700.000 marcos a 14,90 pesetas los 100 marcos.—250.000 a 14,80.—250.000 a 14,75.—50.000 a 14,50.—500.000 a 14,60.
Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 6,67 pesetas cada uno.—15.000 a 6,71.—5.000 a 6,715.—15.000 a 6,72.—10.000 a 6,73.

Gaceta de Madrid Núm. 219
 6 Agosto 1920
 Anexo núm. 725

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Agosto de 1920.

Existen dentro del territorio español muchos núcleos de presiones débiles ocasionados por el calor; también se halla otro entre Baleares y Argelia y uno más al Occidente de Marruecos. Todo contribuye a que los vientos soplen flojos de dirección variable y a que el tiempo sea bueno, aunque presenta poca estabilidad.

La temperatura máxima de ayer fue de 37 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Orense. Las presiones añas deben de hallarse al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicas.

OBSERVACIONES DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 4.			
1	704,9	21,4	37	N.	2=Muy flojo..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 33,6
7	706,2	22,5	65	E.	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 19,0
13	705,3	32,0	32	W.	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	703,5	29,6	35	W.	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 17,3
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 4

OPOSICIONES

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Esta Real Academia ha acordado proveer por oposición, la plaza de Restaurador de la misma, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

La oposición constará de cuatro ejercicios: oral el primero y prácticos los otros tres.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a tres preguntas referentes al concepto y práctica de la restauración.

Segundo. En forrar un lienzo, prepararlo para la restauración y terminar la parte de ella que le indique el Tribunal.

Tercero. En copiar un trozo de cuadro, siguiendo la ejecución y la técnica características de su autor.

Cuarto. En pintar media figura del natural y a su tamaño.

Será Tribunal para estas oposiciones, la Sección de Pintura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y podrá eliminar al fin de cada ejercicio al opositor que no considere apto.

Para ser admitido a la oposición serán requisitos indispensables ser español, mayor de veintidós años y no estar ni haber estado procesado.

En la portería de la Academia se anunciará la fecha en que deban dar comienzo los ejercicios.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Real Academia las solicitudes documentadas, y el plazo de admisión terminará el día 30 de Septiembre, a las doce de la mañana.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.—El

Secretario general, Enrique M. Rebullés y Vargas. P—6465

PATRONATO DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

De conformidad con la autorización concedida al Patronato por la tercera disposición transitoria del Reglamento de 14 de Mayo último, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante examen, cinco plazas de Celadores de tercera clase y dos de Porteros segundos, vacantes en este Museo, y dotadas todas ellas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes que obtengan los cinco primeros puestos serán nombrados Celadores, y los dos últimos porteros.

Para ser admitido a estos ejercicios, conforme al art. 24 del precitado Reglamento, se necesita ser mayor de veinte años de edad y no exceder de treinta, haber servido con buena conducta en el Ejército o la Armada y tener la estatura de 1,67 metros.

El art. 25 dispone que este examen debe versar sobre prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas y sobre el conocimiento de las disposiciones reglamentarias por que se rige el Museo, añadiendo que se considerará motivo de preferencia entre los examinandos el conocer algún idioma extranjero.

Juzgarán estos exámenes: como Presidente del Tribunal, el Ilmo. Sr. D. Jacinto Octavio Picón, Vicepresidente del Patronato del Museo, y como Vocales, el Director del mismo, D. Aureliano de Bernete y Moret, y el Secretario, don Pedro Berroqui.

El plazo de presentación de instancias será de quince días improrrogables, contados los festivos, a par-

siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Presidente del Patronato, entregándolas, los que residen en Madrid, en la Secretaría del Museo, todos los días de doce y media a una y media, excepto los lunes, que no se abre.

Acompañarán a sus solicitudes los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que residen.
- Certificado facultativo.
- Licencia militar.
- Relación de donde hayan resido desde 1.º de Enero de 1915, indicando los domicilios.

El certificado facultativo a que se refiere el apartado d), lo expedirá el Médico que designe el Patronato, cuyo nombre se hará público oportunamente por medio de un anuncio fijado en el mismo Museo.

El reconocimiento facultativo a que este certificado ha de referirse, será de cuenta de los aspirantes; bien entendido que el candidato que no reuna las condiciones físicas necesarias según dicho certificado, no podrá ser admitido a examen.

Los ejercicios darán comienzo en el local del Museo dentro de los quince días siguientes al del vencimiento de la convocatoria, a la hora que se marque en el anuncio que se pondrá a la puerta de aquél.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de Julio de 1920.—El Presidente del Patronato: P. A. Jacinto Octavio Picón. P—6465

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****SECCION DE CORREOS**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Hellín y la de Yeste (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Albacete, Hellín y Yeste, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—864

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Almansa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Albacete y Almansa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Almansa el día 21 del citado mes, a las once horas.

terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete el día 28 del citado mes, a las once horas. Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—863

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre la oficina del Ramo de Palencia y la estación del ferrocarril del Norte, de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palencia el día 21 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—862

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la

correspondencia pública en carruaje entre Rosell y la estación férrea de Aldecega (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general y en las oficinas de Castellón y Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 19 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—861

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Navalnoral de la Mata y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cáceres y Navalnoral, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de correos de Cáceres el día 17 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de...

según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—860

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Enguera y la estación de Alcudia de Crespine con las expediciones redondas diarias, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Valencia, Enguera y Alcudia de Crespine, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Septiembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Valencia el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—866

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, con obligación de verificar dos expediciones diarias entre la oficina del Ramo de Villanueva del Panadés y la de Pontons (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Barcelona y Villanueva del Panadés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones

introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona el día 31 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—865

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo o en carruaje entre la oficina del Ramo de Huete y la de Sacedón (46 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y oficinas de Cuenca, Guadalajara, Huete y Sacedón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 7 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la

carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—868

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Blanes y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Gerona y Blanes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Gerona el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—867

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de San Lorenzo de Morunys y la de Castellar del Riu (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y en las oficinas del Ramo de Barcelona y Lérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Septiembre, a las diez y siete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 11 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—370

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Sevilla y la de Bollallos de la Mitación (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Sevilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Septiembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Sevilla el día 11 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—369

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

Construcción.

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en

el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de El Barquero al puerto de Baras, cuyo presupuesto asciende a 93.930,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 4.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoaño.

S—350

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Teruel a Sagunto a Burriana, sec., del origen y Vall de Uxó, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 164.555, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 8.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoaño.

S—349

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, Travesía de Alcora, cuyo presupuesto asciende a 70.446,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoaño.

S—348

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tortuera a la estación de Huete, sección segunda, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 235.192,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 11.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoaño.

S—353

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tarazona a Teruel, kilómetros 169, grupo de pontones, sobre el arroyo de Valdecarrmona, afluente del Cabriel, cuyo presupuesto asciende a 17.600,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochoaño.

S—352

Hasta las trece horas del día 21

de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Capela al Rajal, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 151.528,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 7.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—851

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Almonte al Puente de Niebla, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 303.442,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—852

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Aranzueque a Fuentelaencina, por la Vega de Reneda y Moratilla de los Meleros, Sección primera, cuyo presupuesto asciende a 123.195,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 9.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

lo, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—855

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del ensanche del puente del río Henares en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 156.776,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 7.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—854

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Candé a El Pobo, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 122.169,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 6.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—859

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en

el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cortes a Luco, trozo sexto, cuyo presupuesto asciende a 197.760,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 9.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—858

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cortes a Luco, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 336.156,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 17.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—857

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Arroyo a Escalada, parte comprendida en la provincia, cuyo presupuesto asciende a 213.517,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 10.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.
Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—847

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Roa a Encinas a la de Roa a Santa María del Campo, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 55.944,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 2.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—846

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ramacastillas a San Martín de Valdeiglesias (Picdrafaves a la Adrada), cuyo presupuesto asciende a 290.740,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 14.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—845

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta de las obras de la carretera de Avila a Casavieja, Sección segunda, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 219.194,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—844

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación férrea de Sabinanigo a la Ribera de Fiscal, trozo primero, segregado el puente sobre el río Gállego, cuyo presupuesto asciende a 478.347,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 24.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—881

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tablate a Albuñol, Puente sobre el río Chico de Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 232.332,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 14.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—880

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Benalúa de las Villas, al puente sobre el río Cubillas, en la de Bailén a Málaga, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 195.315,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 9.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—875

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pedroza del Rey a Almanza, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 249.058,21, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.
S—884

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sec-

ción de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, sección de Santa Colomba a Ponferrada a la Puebla de Sanabria, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 213.826,30, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 10.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—883

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Torreconjimeno al Carpio, Puente sobre el río Salado, cuyo presupuesto asciende a 102.642,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 5.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—882

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera puente de Murillo del río Leza a la de Logroño a Zaragoza, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 117.115,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 5.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fo-

mento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—887

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cervera a Pons, travesía de Guisona, cuyo presupuesto asciende a 11.229,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—885

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Lérida a Pont de Suert y Peña de Segura, puente de hormigón armado sobre el río Flamisell, cuyo presupuesto asciende a 123.281,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 6.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—885

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en

el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de San Mori a Gubomés, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 175.451,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 8.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guesona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—878

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la Ramba a Puente Genil, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 79.559,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—877

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tabiche a Haria por Guatiza y Mala, trozo segundo (isla de Lanzarote), cuyo presupuesto asciende a 96.325,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 4.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Las Palmas (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—876

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Orotava a Villafior, trozo segundo (isla de Tenerife), cuyo presupuesto asciende a 2.556.946,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 7.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias (Tenerife), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando. S—875

Conservación y reparación.

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado del término de Hospitalet de Llobregat, 616,895 a 617,689 y 618,367 a 618,701 kilómetros de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 352.241,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 3.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

Pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata.

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas co-

rrespondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de adoquinado del término municipal de Hospitalet de Llobregat, 616,895 a 617,689 y 618,367 a 618,701 kilómetros de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 352.241,69 pesetas, de las cuales abonará el Estado el 80 por 100 y el otro 20 por 100 el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, según acuerdo de dicha Corporación de 14 de Mayo de 1920 y de la Junta municipal de 18 del mismo mes y año:

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario asignado al efecto, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y el resguardo del depósito definitivo, en Madrid en la Caja general de Depósitos de la cantidad de 10.500 pesetas, equivalentes próximamente al tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, a disposición del ilustrísimo Sr. Director general de Obras

públicas, en metálico o efectos de la Duda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas por razón de aquéllas.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la adjudicación definitiva y terminarán antes del 31 de Marzo de 1921.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación de la obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de obras públicas, entregará al Pagador de la misma provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

PLAZOS

	IMPORTE TOTAL A LOS PRECIOS DE PRESUPUESTO	
	Parte que ha de pagar el Estado.	Parte que ha de pagar el Ayuntamiento.
	Pesetas.	Pesetas.
Hasta 31 de Marzo de 1921.....	281.793,35	70.448,34
Hasta 31 de Marzo de 1922.....	" "	" "
Hasta 31 de Marzo de 1923.....	" "	" "
Total.....	281.793,35	70.448,34

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total, por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero encargado de las obras formulará mensualmente la relación valorada de obra ejecutada por el contratista a los precios del presupuesto y con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones, una del 80 por 100 y otra del 20 por 100 del importe de la relación valorada; la Jofatura dará a la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico, con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de Barcelona, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda la remitirá a la Alcaldía de Hospitalet de Llobre-

gal para su abono por la Tesorería municipal, en la misma forma y plazo que el Estado abone la primera, pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que determina la condición 4.º, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata para reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo

que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

8.— El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre Protección a la industria nacional y Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.—
El Director general, C. Castell.

S—874

DISTRITO FORESTAL DE CACERES**SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES**

A las once horas del día 22 de Agosto próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Hervás y en las oficinas de este distrito, Tiendas, 7, segundo, la tercera subasta para enajenar e; aprovechamiento de maderas y leñas del monte denominado "Castañar Gallego", sito en el término municipal de Hervás, y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, registrarán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en 370 metros cúbicos de madera y 200 esteros de leña, procedentes de 700 castaños del monte "Castañar Gallego", siendo el tipo de tasación de 25.200 pesetas, ascendiendo a 555.50 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid, 26 de Julio de 1920.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

S—303

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 24 de la lista de la Sección, D. Francisco García Montes; se le adjudica Escuela en Prandovinez, vacante en 25 de Junio del presente año. Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 20 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—6450

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Maestra con servicios interinos del grupo A a la cual se adjudica Escuela en propiedad conforme al Real decreto de 16 de Abril último y Real orden de 17 de propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada:

Número 1.668 de la Dirección general, doña Carmen Ribas Iglesias; se le adjudica la Escuela de nueva creación de Ciurana. Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 7 de Abril de 1919.

Es segundo nombramiento. Es Escuela de nueva creación y población de menos de 500 almas.

Gerona, 17 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourós.

P—6451

Maestro con servicios interinos del grupo A al cual se adjudica Escuela en propiedad conforme al Real decreto de 16 de Abril último y Real orden de 17 de propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado:

Número 2.202 de la Dirección general, D. Pedro Famada Dalmau, se le adjudica Escuela en Isobol, vacante en 19 de Junio del corriente año. Fecha en que se insertó la lista, GACETA de 7 de Abril de 1920.

Gerona, 3 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourós.

P—6452

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de Maestros y Maestras que han obtenido plaza en las oposiciones de turno libre celebradas en esta ciudad en el año 1918 y que, por virtud del derecho que se les concede en las Reales Ordenes de 28 de Mayo y 24 de Junio del año actual, han procedido a nueva elección de plaza e ingreso, conforme a los anuncios de esta Sección publicados en las GACETAS de 17 de Junio y 16 del mes actual:

Maestros.

Número 1 de la propuesta de oposición.—D. Manuel García Santos; desempeña actualmente la Escuela de Villafra. Le corresponde, y se le adjudica, una Sección de la graduada aneja a la Normal.

Número 2.—D. Emilio Ruiz Vázquez; Sección graduada de Grado. Una ídem ídem del cuarto distrito de Oviedo.

Número 3.—D. Pascual García Santos; San Juan de la Arena. Una ídem ídem de la aneja de la Normal.

Número 4.—D. Francisco García Alerria; Mones. Una ídem ídem del cuarto distrito de Oviedo.

Número 5.—D. Gervasio Ramos Alvarez; Muñó. Una ídem ídem de Sama (Langreo).

Número 6.—D. Arturo González Mata y Llano; La Espina. Una ídem ídem de Sama (Langreo).

Número 7.—D. José Riera Fernández; Melarde. Una ídem ídem de Cidiro (Langreo).

Número 8.—D. Felipe Alonso Rodríguez; Villamejín. Sección de la graduada de Grado.

Número 9.—D. Constantino Alvarez y Alvarez; La Peral. La Espina (Salas).

Número 18.—D. Juan D. Santos Estévez; San Fernando. Villafra (Pravia).

Número 23.—D. Juan Manuel García Pérez del Río; Carballedo. San Juan de la Arena (Soto del Barco).

Número 25.—D. Fabriciano Posada; Bustolo. Una Sección de la graduada de Cifayo, en Langreo.

Número 28.—D. José María Bazo Barca; Bustariega. Arancedo, en El Tranco.

Número 32.—D. Jesús Cifuentes Castañón; Borres. Melarde, en Priloña.

Número 46.—D. Manuel Solís López; Santiago de Sariego. Muñó, en Siero.

Número 62.—D. Silvanio Herrero Mediavilla; Sobrado. Santiago (Sariego).

Número 65.—D. Jesús Fernández Cadierno; Bierces. Villamejín (Proaza).

OBSERVACIONES.—No se adjudica plaza a los Maestros D. Angel Olavarrieta, D. Aniano Carnero, D. Alberto Canales, D. Ricardo Cuervo, don Manuel Cachero, D. Pedro Dolgado, D. Alberto Fernández, D. Enrique García, D. Generoso Díaz, D. Alejandro Salán, D. Juan Sánchez, don Federico Yuste Velasco y D. Daniel Trabazo por corresponder las que solicitan a otros aspirantes con más derecho.

Igualmente no se adjudica plaza a D. José Blanco Fuente y D. Victoriano Valdés por afectarles la regla 3.ª, artículo 102 del Estatuto vigente.

Maestras.

Número 1 de la propuesta de oposición.—Doña Adelaida Humada Arroyo; desempeña actualmente la Escuela de La Corrada. La corresponde, y se le adjudica, una Sección de la graduada aneja a la Normal.

Número 2.—Doña María Cristina Rodríguez Velasco; San Andrés. Otra ídem ídem de ídem.

Número 3.—Doña Matilde Pérez Bances; Ráscones. Una ídem ídem del tercer distrito de Oviedo.

Número 5.—Doña Amelia Fernández Alvarez; Armental-Talarén. Otra ídem ídem de ídem.

Número 6.—Doña María de la Paz Díaz Tomás; Cereceda. Una ídem ídem de La Felguera (Langreo).

Número 7.—Doña María Rosario Agudé Pumares; Granda. Otra ídem ídem de ídem.

Número 9. Doña Enriqueta Goña Longoria Alvarez Laviña; Pezón. Una ídem ídem de Sama (Langreo).

Número 10.—Doña Saturnina Sánchez Martín; Cernias. Otra ídem ídem de ídem.

Número 11.—Doña Porfiria Alvarez Alfonso; Palemar. La Corrada, en Soto del Barco.

Número 12.—Doña Consolación Esther Piquero; Logreza. San Andrés de Trubia (Oviedo).

Número 13.—Doña Josefa Farfante Rodríguez; Sección Fábrica de Trubia. Cernias, en Allande.

Número 15.—Doña María Concepción del Río y Morán; Coalla. Baspones, en Grado.

Número 18.—Doña María Alonso Zorna; Losana. Una Sección de la graduada de Cisño (Langreo).

Número 21.—Doña María Prado Díaz; Careñes-Villaverde. Otra ídem ídem.

Número 23.—Doña Pilar Fernández Artamendi; Peon. Palomar, en Ribera de Arriba.

Número 26.—Doña Nemesia Sánchez Fresno; Villanueva. Una Sección graduada de la Fábrica de Trubia (Oviedo).

Número 29.—Doña Gaudencia Ibañez Barrenechea; Castañedo. Careñes-Villaverde, en Villavieja.

Número 31.—Doña Juana Bustabad Alvarez; Noinde. Logresana, en Carreño.

Aspirantes en expectación de destino.

Número 8 en las oposiciones de Sevilla.—Doña Nemesia María del Carmen Martínez Lecea. Solichia la Escuela de Peón, en Villavieja.

Ídem 39 en las de Huesca.—Doña Encarnación Bosor Romeo. Ídem la de Cereceda, en Piloña.

OBSERVACIONES.—No se adjudica plaza a las Maestras doña Aurora Martínez de los Angeles Ruiz, doña Cristina Rebolter, doña María Dolores Alemany y doña Juana Larroche por corresponder las que solicitan a otras aspirantes con mejor derecho.

Igualmente no se adjudica plaza a doña Amparo Cepedano por no hallarse comprendida en las disposiciones del caso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo, 31 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón. P—6440

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 23 de la lista de la Sección, D. José González Guardiola; se le adjudica Escuela en Belléjar, vacante en 27 de Abril de 1920 y cuya lista se insertó en la Gaceta del 27 de Mayo de 1919.

El presente es el sexto nombramiento que se hace para la citada Escuela.

Soria, 12 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, J. Pauneros. P—6402

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestra con servicios interinos del

grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Números 1.542 de la Dirección general y 75 de la Sección, doña Josefa Bazasoain Erreo; se la adjudica Escuela en Jaulin, vacante en 30 de Noviembre de 1919 y cuya lista se insertó en la GACETA de 31 de Marzo de 1917.

Es el cuarto nombramiento que se extiende para la misma Escuela.

Zaragoza, 21 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Latre. P—6463

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PATENTES DE MEDICOS.—AÑO DE 1920-21

Relación de los Médicos de esta provincia que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión en el año económico de 1920-21 y que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

1.—D. Modesto Martín, Adrada de Haza; base de población, 10.º; clase de la patente, tercera.

2.—D. Francisco Nieto, Aguilera (La), ídem, ídem.

3.—D. Antonio Gutiérrez, Alfoz de Bricia, ídem ídem.

4.—D. Fidel Hoyos Merino, Arija, ídem, ídem.

5.—D. Carlos Martínez, Alfoz de Santa Gadea, ídem, ídem.

6.—D. Ursicino Sáiz Ruiz, Anguix, ídem, ídem.

7.—D. Epifanio Martínez, Aranda de Duero, 8.º, ídem.

8.—D. Pedro Miranda, ídem, ídem, ídem.

9.—D. Manuel Aiba, ídem, ídem, ídem.

10.—D. Tomás Arranz Sáenz de León, ídem, ídem, ídem.

11.—D. Felipe Franco García, Arauzo de Miel, 10.º, ídem.

12.—D. Julián Díez Fernández, Arco de la Llana, ídem, ídem.

13.—D. Juan Manuel González, Arenillas de Ropiserga, ídem, ídem.

14.—D. Gregorio Calzada, Bahabón de Esgueva, ídem, ídem.

15.—D. José del Alamo Tejada, Barbadillo de Herreros, ídem, ídem.

16.—D. Emeterio Acinas, Barbadillo del Mercado, ídem, ídem.

17.—D. Fermín Vicario Díez, Barbadillo del Pez, ídem, ídem.

18.—D. Aurelio Sáiz, Barrios de Bureba, ídem, ídem.

19.—D. Sebastián D. Blanco, Belorado, 9.º, ídem.

20.—D. Miguel Iñiguez, ídem, ídem, ídem.

21.—D. Aurelio Martín Cañas, Bergangas, 10.º, ídem.

22.—D. Edelmaro Díez, Briviesca, 9.º, ídem.

23.—D. Adolfo Valdivieso, ídem, ídem, ídem.

24.—D. Antonio Villanueva, ídem, ídem, ídem.

25.—D. Nicolás Perras Ataneda, Buel, 10.º, ídem.

26.—D. Celestino Roblera, Bustos de Bureba, ídem, ídem.

27.—D. Miguel González, Cabañas de Esgueva, ídem, ídem.

28.—D. Faustino Rodríguez, Cobia, ídem, ídem.

29.—D. Entimio Casado, Caleruega, ídem, ídem.

30.—D. Pedro Valcárcel, Cardeñadijo, ídem, ídem.

31.—D. Flavio España, Castrillo de la Reina, ídem, ídem.

32.—D. Miguel Díez Calderón, Castrillo de la Vega, ídem, ídem.

33.—D. Gaudencio Peralta, Castrillo del Val, ídem, ídem.

34.—D. Fidel Fernández, Castrillo de Murcia, ídem, ídem.

35.—D. Desiderio Francés, Castrogeriz, 9.º, ídem.

36.—D. José González Nebreda, ídem, ídem, ídem.

37.—D. Mariano González, Cerezo de Riotirón, 10.º, ídem.

38.—D. Arturo Frías, Ciadoncha, ídem, ídem.

39.—D. Lois Ubague Arizmendi, Cilleruelo de Abajo, ídem, ídem.

40.—D. Modesto Herrera, Ciruelos de Cervera, ídem, ídem.

41.—D. Manuel Rivas, Cogollos, ídem, ídem.

42.—D. José María Fernández, Condado de Treviño, ídem, ídem.

43.—D. Celerino Martínez, ídem, ídem, ídem.

44.—D. Tomás Casas, Coruña del Conde, ídem, ídem.

45.—D. Edelmiro Blanco, Covarrubias, ídem, ídem.

46.—D. Luis Sanz López, ídem, ídem, ídem.

47.—D. Cándido Fernández, Cubo de Bureba, ídem, ídem.

48.—D. Julián Gallo Vicario, Escalada, ídem, ídem.

49.—D. Manuel Gutiérrez, Espinosa de los Monteros, 9.º, ídem.

50.—D. Celestino Marañón, ídem, ídem, ídem.

51.—D. Manuel Zamora Angulo, Estépar, 10.º, ídem.

52.—D. Juan Ojeda, Fresno de la Sierra, ídem, ídem.

53.—D. Juan Martín Vitores, Fresno, ídem, ídem.

54.—D. Tomás de Miguel, Frías, ídem, ídem.

55.—D. Miguel Martínez, Fuentesecas, ídem, ídem.

56.—D. Antolín Caballero, Fuentesalinos, ídem, ídem.

57.—D. Alvaro Fernández, Fuentesnebro, ídem, ídem.

58.—D. Rafael E. Miguel, Fuentespiña, ídem, ídem.

59.—D. José de Miguel García, Gumiel de Hizán, 9.º, ídem.

60.—D. Félix de la Plaza, ídem, ídem, ídem.

61.—D. Tomás Moral, Gumiel del Mercado, 10.º, ídem.

62.—D. Alfonso González Calzadilla, Guzmán, ídem, ídem.

63.—D. Jerónimo del Val, Hontomía, ídem, ídem.

64.—D. Víctor Benito Aylón, Hontoria del Pinar, ídem, ídem.

65.—D. Félix Alegre Mata, Hontoria de Vadecarados, ídem, ídem.

66.—D. José Murga Escobar, La Berra, ídem, ídem.

67.—D. Fernando Leonato, Hoyalá, ídem, ídem.

- 68.—D. Adrián López, Huérmeces, ídem, íd.
- 69.—D. Euprino Gallo, Huerta de Rey, ídem, íd.
- 70.—D. Eliseo Navarro, ídem, íd., íd.
- 71.—D. Francisco Revuelta, Humada, ídem, íd.
- 72.—D. Román Carazo Tamayo, Ibeas de Juarros, ídem, íd.
- 73.—D. José María Bengoa, Ibrillos, ídem, íd.
- 74.—D. Isaac Bueno Guerra, Iglesias, ídem, íd.
- 75.—D. Federico Alonso Burgos, Isar, ídem, íd.
- 76.—D. Elías López Abad, Itero del Castillo, ídem, íd.
- 77.—D. José Fernández, Junta de la Cerca, ídem, íd.
- 78.—D. Eduardo Prado, Quincoces, ídem, íd.
- 79.—D. Florencio Villamor, Junta de Oteo, ídem, íd.
- 80.—D. Nicanor Fernández, Junta de Traslaloma, ídem, íd.
- 81.—D. Salvador Bravo Arrabal, Lerma, 9.ª, íd.
- 82.—D. Miguel Calvo Casado, ídem, ídem, íd.
- 83.—D. Eulogio Ruiz, ídem, íd., íd.
- 84.—D. Aurelio Zabaco López, ídem, ídem, íd.
- 85.—D. Isidoro Cuesta, Membrillas de Castrejón, 10.ª, íd.
- 86.—D. Jesús Martínez Arroyo, Meccreyes, ídem, íd.
- 87.—D. Pedro Serrano Rodríguez, Mejor de Fernamental, 9.ª, íd.
- 88.—D. José Gutiérrez Martín, ídem, ídem, íd.
- 89.—D. Pedro Alvarez Vázquez, No-fuentes, ídem, íd.
- 90.—D. Hermenegildo Caballero, Merindad de Montija, ídem, íd.
- 91.—D. Antonio García López, ídem, ídem, íd.
- 92.—D. Román Rueda, ídem, íd., íd.
- 93.—D. Víctor Hernando, Merindad de Valdeporres, ídem, íd.
- 94.—D. Ambrosio Fernández, Merindad de Valdivieso, ídem, íd.
- 95.—D. Damián Sáinz, ídem, íd., íd.
- 96.—D. Gregorio Pérez Rodríguez, Milagros, ídem, íd.
- 97.—D. Jesús de Valdivielso, Miranda de Ebro, 8.ª, 2.ª
- 98.—D. Luis Collado, ídem, íd., 4.ª
- 99.—D. Pedro Aragües, ídem, íd., íd.
- 100.—D. Julio Solana González, ídem, íd., íd.
- 101.—D. Cipriano Duñata, ídem, íd., ídem.
- 102.—D. Ezequiel Rubio, ídem, íd., ídem.
- 103.—D. Antonio Ortega, ídem, íd., ídem.
- 104.—D. José Castillo, Monasterio de Rodilla, 10.ª, 3.ª
- 105.—D. Gregorio Gómez, Montorio, ídem, íd.
- 106.—D. Teófilo Ruiz del Barrio, Moradillo de Roa, ídem, íd.
- 107.—D. Pedro López, Nava de Roa, ídem, íd.
- 108.—D. G. Herrero y García, Olmedillo, ídem, íd.
- 109.—D. Ramualdo Palacín, Orca, ídem, íd.
- 110.—D. Juan Bautista, Padilla de Abajo, ídem, íd.
- 111.—D. Teófilo Sicilia Gallo, Pampliega, ídem, íd.
- 112.—D. Mariano Mateo, ídem, íd.,
- 113.—D. Antonio Martínez, Pancorbo, ídem, íd.
- 114.—D. Rosendo Gutiérrez, Pedrosa de Río-Urbel, ídem, íd.
- 115.—D. Gregorio Arranz Sanz, Peñaranda de Duero, ídem, íd.
- 116.—D. José Quintana García, La Piedra, ídem, íd.
- 117.—D. Adolfo Miguel Rica, Pradoluengo, 9.ª, íd.
- 118.—D. Francisco Martínez Echeverría, ídem, íd., íd.
- 119.—D. Acisclo Cuadrado, Puente-dura, 10.ª, íd.
- 120.—D. Teodoro Rojo, Quemada, ídem, íd.
- 121.—D. Arturo Hernández, Quintana del Pidio, ídem, íd.
- 122.—D. Fernando Salinas, Quintanachueñas, ídem, íd.
- 123.—D. Rafael López, Quintanalaranco, ídem, íd.
- 124.—D. Adolfo Villarreal, Quintanamarvirgo, ídem, íd.
- 125.—D. Simón Ortega, Quintanavides, ídem, íd.
- 126.—D. Cesáreo del Río, Quintanilla del Agua, ídem, íd.
- 127.—D. Santiago Martínez Tajadura, Quintanillas (Las), ídem, íd.
- 128.—D. Jenaro Sanz Pereda, Quintanilla San García, ídem, íd.
- 129.—D. Federico de Miguel, Revilla del Campo, ídem, íd.
- 130.—D. Rogelio Pérez Domingo, Rioseras, ídem, íd.
- 131.—D. Eloy Herrero García, Roa, 9.ª, íd.
- 132.—D. Pedro Fernández, ídem, ídem, íd.
- 133.—D. Sinforoso Villarán, Salas de Bureba, 10.ª, íd.
- 134.—D. Inocencio Lázaro Esteban, San Martín de Rubiales, ídem, íd.
- 135.—D. Gerardo del Río Ortega, Santa Cruz de la Salceda, ídem, íd.
- 136.—D. José Mena, Santa Cruz del Valle, ídem, íd.
- 137.—D. Ismael Santos Santos, Santa María del Campo, ídem, íd.
- 138.—D. Manuel Romero Blanco, Santa María Ribarredonda, ídem, íd.
- 139.—D. Lázaro García González, Santibáñez Zargaguda, ídem, íd.
- 140.—D. Jesús Cruces Redondo, Santo Domingo de Silós, ídem, íd.
- 141.—D. Desiderio San Juan, Sargentos de la Lora, ídem, íd.
- 142.—D. Vicente Gómez García, Valdeajos de la Lora, ídem, íd.
- 143.—D. Eduardo Garilleti, Sarracín, ídem, íd.
- 144.—D. Miguel Alfonso Iturralde, Fuentecén, ídem, íd.
- 145.—D. Patricio González, Sotillo de la Ribera, ídem, íd.
- 146.—D. Venancio Rodríguez, Sotopalacios, ídem, íd.
- 147.—D. Emilio Pérez Martín, Solresgudo, ídem, íd.
- 148.—D. Isaac de Vega, Tardajos, ídem, ídem.
- 149.—D. Sixto J. Briza, Tordémar, ídem, íd.
- 150.—D. Daniel Quero, Tórtolos de Esgueva, ídem, íd.
- 151.—D. Nazario Castro, Torresandino, ídem, íd.
- 152.—D. Isaac Vadillo, Trespaderne, ídem, íd.
- 153.—D. Pedro Benito León, Ubierna, ídem, íd.
- 154.—D. Melardo Galo Sanz, Vadocondes, ídem, íd.
- 155.—D. Matías de la Cámara, Valdeande, ídem, íd.
- 156.—D. Juho del Soto Sáez, Valdeate, ídem, íd.
- 157.—D. José David Castro, Valle de Hoz de Arriba, ídem, íd.
- 158.—D. Secundino Nuño Simón, Valle de Mena, ídem, íd.
- 159.—D. Eladio Bustamante, ídem, ídem, íd.
- 160.—D. Manuel Varona, Valle de Valdebezana, ídem, íd.
- 161.—D. Saturnino Montilla, ídem, ídem, íd.
- 162.—D. Laureano Gómez Salas, Valle de Zamanzas, ídem, íd.
- 163.—D. Eulogio Santos Gallo, Vied y barrios (La), ídem, íd.
- 164.—D. Carlos Cameno Vélez, Villafía, ídem, íd.
- 165.—D. Bernardo Arroyo Revuelta, Villadiego, 9.ª, ídem.
- 166.—D. Emiliano González, ídem, ídem, íd.
- 167.—D. Fernando Fernández, Villacusa de Roa, 10.ª, ídem.
- 168.—D. Juan Avellanosa López, Villafraja, ídem, íd.
- 169.—D. Juan Manuel, Villafrañca Monte de Oca, ídem, íd.
- 170.—D. Prisciano Palacín, Villafruela, ídem, íd.
- 171.—D. Isaac Mena, Villagalijo, ídem, íd.
- 172.—D. Manuel Salinas, La Puebla de Arganzón, ídem, íd.
- 173.—D. Máximo Ruiz Rodríguez, Villagonzalo-Pedernales, 10.ª, 3.ª
- 174.—Eusebio Martín Martín, Villahizán de Treviño, ídem, íd.
- 175.—D. Josué Molinos, Villahoz, ídem, íd.
- 176.—D. Eduardo Prieto, Villalba de Duero, ídem, íd.
- 177.—D. Carlos Aguilera, Villamanzo, ídem, íd.
- 178.—D. Sisinio Crespo, Villanueva de Gumiel, ídem, íd.
- 179.—D. Francisco López, Villarcayo, 9.ª, ídem.
- 180.—D. Avelino Alonso, ídem, íd., ídem.
- 181.—D. Vicente Oteo Villate, ídem, ídem, íd.
- 182.—Minervino del Río, ídem, íd., ídem.
- 183.—D. Mauricio Nogal, Villasicos, 10.ª, ídem.
- 184.—D. Victoriano García, Villavédon, ídem, íd.
- 185.—D. Antonio Delgado, Villaverde-Mogina, ídem, íd.
- 186.—D. Pedro Ruiz de la Peña, Villavela, ídem, íd.
- 187.—D. Andrés Abad, Villegas, ídem, íd.
- 188.—D. Santos Ibáñez, Villangómez, ídem, íd.
- 189.—D. Félix Herrero García, Villavela de Esgueva, ídem, íd.
- 190.—D. Vicente Dacio, Yudego y Villandiego, ídem, íd.
- D. Vicente Dacio, Yudego y Villandiego, ídem, íd.
- 191.—D. José María de Palencia, Zazuar, ídem, íd.
- 192.—D. Julián Gutiérrez, Sasamón, ídem, íd.
- 193.—D. Julián Ciamos, ídem, íd., ídem.
- 194.—D. Faustino Pérez, Quintanilla Somuño, ídem, íd.
- 195.—D. Ángel Pardo, Cueva-Cardiel, ídem, íd.
- 196.—D. Fernando Llorente, Valle de Valdelucio, ídem, íd.

- 197.—D. Francisco Izquierdo, Quintanar de la Sierra, ídem, íd.
 198.—D. Damián de Vicente, Canicosa, ídem, íd.
 199.—D. Julio Solano, Miranda de Ebro, 8.º, 1.º
 200.—D. Antolín Lucio, Vallegas, 20.º, 3.º
 201.—D. Tomás Asenjo, Quintanapalla, ídem, íd.
 202.—D. José Santamaría Alonso, Burgos, 5.º, 5.º
 203.—D. Luis Martínez, ídem, íd., íd.
 204.—D. Mariano Oimos, ídem, íd., íd.
 205.—D. Florentino Izquierdo, ídem, ídem, íd.
 206.—D. Cristóbal Herrera, ídem, íd., ídem.
 207.—D. Jesús Rodríguez García, ídem, íd., íd.
 208.—D. Domingo Aniel, ídem, íd., ídem.
 209.—D. Tomás Gutiérrez, ídem, íd., ídem.
 210.—D. Maximiliano Gutiérrez, ídem, íd., íd.
 211.—D. Luis Fournier, ídem, íd., ídem.
 212.—D. Pedro Gómez Carcedo, ídem, ídem, íd.
 213.—D. Eutiquio Vallejo, ídem, íd., ídem.
 214.—D. Isidoro Ureta, ídem, íd., íd.
 215.—D. Juan Cruz Martín, ídem, íd., ídem.
 216.—D. Mariano Lostau, ídem, íd., ídem.
 217.—D. Julián Carabantes, ídem, ídem, íd.
 218.—D. Zacarías Conde, ídem, íd., ídem.
 219.—D. Emilio Ruiz, ídem, íd., íd.
 220.—D. José Merino, ídem, íd., íd.
 221.—D. Eduardo Martínez, ídem, ídem, íd.
 222.—D. Juan Quintana, ídem, íd., ídem.
 223.—D. César Urraca, ídem, íd., 1.º
 224.—D. Julio García, ídem, 3.º
 225.—D. Ladislao Aranguena, ídem, ídem, 1.º
 226.—D. Manuel López Gómez, ídem, ídem, 5.º
 227.—D. Luis Valero, ídem, íd., 1.º
 228.—D. Atalano de Quevedo, ídem, ídem, 5.º
 229.—D. Ovidio Fernández, ídem, íd., ídem.
 230.—D. Félix Rojas, ídem, íd., íd.
 231.—D. Pedro Rojas, ídem, íd., íd.
 232.—D. Mariano Páramo, ídem, íd., ídem, íd.
 233.—D. Abelardo Carazo, ídem, ídem, 1.º
 234.—D. Máximo Muñoz, ídem, íd., 5.º
 235.—D. Abelardo Nuño, ídem, íd., ídem.
 236.—D. José María Ruiz Cisneros, ídem, íd., íd.
 237.—D. Amaro Izquierdo, ídem, íd., ídem.
 238.—D. Tomás López Mata, ídem, ídem, íd.
 239.—D. Bonifacio Gil Baños, ídem, ídem, íd.
 240.—D. Clodoaldo Padilla Casas, ídem, íd., íd.

Burgos, 27 de Julio de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Barreiro García.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Chápuzi.

P—6377

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En virtud del acta levantada por el resguardo de Carabineros en esta capital, el día 27 de Febrero último, a D. Gustavo Fernández Alonso, por no llevar la libreta para su contabilidad, como vendedor al detalle de productos alcohólicos, esta Administración le ha impuesto la multa de 100 pesetas por haber incurrido en falta reglamentaria penada en el caso cuarto del artículo 169 del vigente Reglamento de la Renta del alcohol, en la cuantía que determina el Real decreto de 6 de Marzo de 1919.

Desconociéndose el domicilio actual de dicho interesado se le notifica esta providencia por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que la referida multa deberá ingresar en el Tesoro público dentro del plazo de diez días, sin perjuicio de que si no está conforme puede formular por escrito la protesta que estime conveniente, para que se someta al fallo de la Junta arbitral en el término de quince días, contados ambos períodos desde el siguiente día al en que se publique esta providencia en la GACETA DE MADRID.

Zamora, 29 de Julio de 1920.—
Ramón Sáez. P—6449

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés de 3.900 pesetas en metálico, constituido por D. Simón Rodríguez Roda en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, el 5 de Febrero de 1898, bajo los números 569 de entrada y 1.840 de registro, para garantizar la gestión del cargo de Agente ejecutivo de la zona segunda de esta capital, a favor de D. Federico Vigaray Alvarez y a disposición de esta Delegación de Hacienda, se hace público por el presente, conforme dispone el artículo 48 en relación con el 41 del Reglamento de dicha Caja, fecha 23 de Agosto de 1893; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses sin que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta oficina y haga reclamación de tercero, quedará nulo y sin valor ni efecto alguna, procediéndose a dar ingreso en arcas del Tesoro a la citada cantidad y sus intereses a cuenta del acañe que resulta al mencionado Agente, por sentencia firme dictada por Tribunal competente.

Granada, 29 de Julio de 1920.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
P—6421

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Como consecuencia de expediente instruido al efecto, del que resulta que con motivo del incendio ocurrido el 25 de Enero de 1919 en el local que ocupaba la Intervención de Hacienda de esta provincia, desaparecieron los resguardos de los

depósitos que se dirán. Transcurrido que sea el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados.

"Necesario, sin interés", de 706,65 pesetas en metálico, bajo números 111 de entrada y 86 de registro, de fecha 27 de Julio de 1917, constituido a disposición del señor Gobernador civil de esta provincia D. Andrés Vicente Gallardo Porcuna.

"Necesario, sin interés", de 638,00 pesetas en metálico, bajo números 112 de entrada y 87 de registro, de igual fecha y a la misma disposición que el anterior, por D. Manuel Morales Bueno.

Jaén, 30 de Julio de 1920.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—6435

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALFAMEN

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Agustín Arnal, 1,84 pesetas.
 José Arnal, 1,51.
 Bernabé Arnal, 6,04.
 Fermín Arnal, 1,21.
 Joaquín Arnal, 1,84.
 Francisco Arnal, 1,09.
 Pedro Arnal, 9,07.
 Isidro Arnal, 5,67.
 Felipe Arnal, 2,00.
 Salvador Arnaz, 3,75.
 Isabel Arnal, 1,71.
 Pascual Arnal, 1,64.
 Manuel Barrera, 4,63.
 Joaquín Benito, 10,03.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SEVILLA**PUEBLO DE CAMAS**

D. Rafael Pariente Cornejo Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en esta villa.

Hago saber: Que habiendo comparado en esta Oficina el vecino de esta villa D. Manuel Romero García para manifestar que D. Francisco Romero García Matamoros, su padre, y doña Isabel García Matamoros, su tía, contra quienes se siguen expedientes ejecutivos de apremio, por débitos de contribución territorial, fallecieron hace tiempo; por providencia dictada en dichos expedientes con fecha 7 del corriente se acordó publicar el presente para conocimiento de los herederos de D. Francisco Romero García Matamoros y herederos de doña Isabel García Matamoros, o personas interesadas en dichas herencias, para que en el término de veinticuatro horas puedan comparecer a pagar los descubiertos, y caso de no verificarlo, que se continúen las correspondientes diligencias contra las citadas entidades herederos de Francisco Romero García Matamoros y herederos de Isabel García Matamoros.

Para responder a las cantidades que adeudan a la Hacienda les fueron embargadas las fincas siguientes:

A D. Francisco Romero García Matamoros:

Una casa situada en la villa de Camas, en calle Horno, hoy San Luis, número 9 actual.

Otra casa situada también en esta villa, en calle número 11 de gobierno. Una suerte tierra calma, de cabida de una y media aranzadas, situada en el partido "Lámparas", de este término.

Otra suerte tierra calma, de cabida con fanegas, situada en el partido Los Corchillos, término de Valencia.

Otra suerte tierra calma, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida de una fanega.

A doña Isabel García Matamoros:
Una suerte tierra calma, de cabida de 35 aranzadas, situada en el partido de "Moño Ruiz", del término de Valencia.

Otra suerte tierra calma, de cabida de cinco y media aranzadas y 35 y medio estadales situada en el partido del Montijo, término de Camas.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas interesadas.

Camas, 10 de Junio de 1920.—El Agente, Rafael Pariente.

P-6367

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA****PAMPLONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 486, de pesetas nominales 3.000 en obligaciones de la Deuda municipal de Pamplona al 3 y medio, expedido por esta Sucursal el 4 de Diciembre de 1915 a favor de doña Natividad Zarranz y Pueyo, se anuncia al público por primera vez que se

que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar del día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, Agosto de 1920.—El Secretario accidental, Manuel Benito X-1829

BANCO DE ESPAÑA**SEGOVIA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 796 de pesetas nominales 3.500 en siete acciones de la Compañía del ferrocarril de Langreo en Asturias números 1.780, 6.443 al 6.447 y 25.836, expedido por esta Sucursal en 11 de Junio de 1919 a favor de Patronos de la Obra pía de D. Antonio Soblechero, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la inserción de este primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 17 de Julio de 1920.—El Secretario, Francisco Gilarranz.

X-1707

BANCO DE ESPAÑA**SEGOVIA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1.354 de pesetas nominales 2.500 en diez acciones de la Sociedad Electricista Segoviana números 305 al 314, expedidos por esta Sucursal en 9 de Noviembre de 1904 a favor de doña Filomena Bayón del Río y D. Luis de la Piñera y Bayón, para retirar inmediatamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de inserción de este primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 14 de Julio de 1920.—El Secretario, Francisco Gilarranz.

X-1706

Raimundo Benito, 6,40.
Manuel Calderón, 6,26.
Manuel Cebrián, 2,00.
Antonio Cebrián, 2,90.
El mismo, 12,56.
Mariano Cebrián, 1,48.
María Gil, 4,23.
Tomás Gil, 1,88.
Manuel Gil, 1,15.
Tomás Gil, 0,36.
Cristóbal Gracia, 0,60.
Simón Juder, 0,60.
Joaquín Longares, 2,42.
Mariano Longares, 4,35.
Pascual Longares, 5,78.
Ricardo Longares, 1,51.
José Longares, 5,26.
Pascual Longares, 5,88.
Dionisio Longares, 1,51.
Felipe María, 9,67.
Antonio Muñoz, 10,90.
Mateo Mateo, 1,40.
José Mateo, 2,42.
Pantaleón, Mateo, 10,48.
Bernardo Mingote, 0,78.
Pedro Pascual, 2,90.
Lorenzo Pérez, 1,24.
Pascual Pérez, 0,30.
Manuel Pérez, 26,37.
Joaquín Pérez, 2,00.
Mariano Pérez, 3,50.
Gregorio Pérez, 0,78.
Melías Pérez, 0,86.
Gregorio Pérez, 4,80.
Manuel Pérez, 1,09.
Mariano Pérez, 2,40.
Anselmo Pérez, 2,20.
Juan Pérez, 0,96.
El mismo, 0,26.
José Pío, 3,02.
Domingo Redondo, 8,40.
Manuel Redondo, 6,05.
Francisco Redondo, 3,93.
Juan Redondo, 0,60.
Manuel Redonda, 2,0.
Roque Redondo, 3,81.
Manuel Romero, 1,81.
Antonio Ruiz, 1,21.
Carlos Soria, 3,93.
Mariano Soria, 2,54.
Juan Torres, 2,10.
Manuel Valero, 1,93.
María Valero, 0,43.
Santiago Valero, 0,73.
Simón Valero, 1,21.
Francisco Valero, 2,73.
El mismo, 4,54.
Marcelino Valero, 14,58.
Miguel Valero, 0,79.
Francisco Valero, 0,40.
Manuel Izquierdo, 0,54.
Miguel Izquierdo, 0,55.
Juliana Valero, 2,57.
Cristóbal Valera, 9,55.
Mariano Valero, 0,73.
Joaquín Valero, 2,12.
Alejandro Valero, 2,12.
Antonio Valero, 2,12.
Domingo Valero, 1,21.
Sebastián Valero, 5,20.
Antonio Valero, 0,60.
Francisco Valero, 4,72.
El mismo, 2,66.
Rafael Valero, 9,72.
Fulgencio Valero, 1,81.
Pascual Valero, 6,34.
Saturnino Valera, 3,02.
Francisco Valero, 12,65.
Ricardo Valero, 0,73.
Ricardo Valero, 0,73.
Julian Valero, 1,51.
Antonio Valero, 3,03.
Alfamen, 26 de Abril de 1920.—El recaudador, Antonio Pérez.

P-2005

The Union Marine Insurance Company Limited. — Compañía Inglesa de Seguros Marítimos y Transportes

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

	LIBRAS	S	D		LIBRAS	S	D
Saldo del ejercicio anterior.....	496 425	12	4	Dividendo, autorizado por la Junta general, pagado en Abril de 1919.....	Libras 32.700-0-0		
Saldo de la cuenta de Seguros de 1918.....	770.957	9	6	Dividendo Interino pagado en Octubre de 1919....	— 32.700-0-0		
Intereses de Inversiones.....	Libras 100.340-6-8					65.400	0
Menos Impuestos.....	— 29 814-8-11					225.899	0
	70.525	17	9	Impuesto utilidades y reserva para impuestos especiales.....			
				Siniestros, averías, retornos, reaseguros y gastos pagados con respecto a seguros contratados en 1918.....	Libras 513.377-10-4		
				Transferencia a Reserva para atender a posibles reclamaciones.....	— 100.000- 0-0		
				Saldos deudores amortizados.....		613.377	10
				Cantidad amortizada sobre inversiones.....		1.347	12
				Saldo disponible.....		101.000	0
						331.884	17
	1.337.908	19	7			1.337.908	19

CUENTA DE SEGUROS DEL AÑO 1919

	LIBRAS	S	D		LIBRAS	S	D
Primas netas, deducidos retornos, reaseguros, impuestos extranjeros y gastos de Oficina y Agencias.....	862.003	7	5	Siniestros y averías pagadas.....	314.954	9	11
				Gastos generales (incluso honorarios de los Consejeros y Revisores).....	71.420	7	8
				Saldo.....	475.628	9	10
	862.003	7	5		862.003	7	5

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

PASIVO				ACTIVO			
	LIBRAS	S	D		LIBRAS	S	D
Capital suscrito: 65.400 acciones de Libras 20 cada una, Libras 1.308.000 sobre las cuales se han desembolsado Libras 2-10-0d por acción.....	163.500	0	0	Inversiones y propiedades.....	1.768.652	6	5
Fondo de reserva.....	300.0 0	0	0	Deudores varios.....	822.233	3	8
Acreedores varios.....	1.092.234	15	11	Intereses vencidos a cobrar.....	22.281	0	0
Cuenta de reserva de seguros.....	321.116	10	4	Timbres en caja.....	847	13	5
Cuenta de seguros de 1919.....	475.628	9	10	Efectivo y giros en poder de banqueros y en caja.....	70.340	9	10
Cuenta de ganancias y pérdidas.....	831.884	17	3				
	2.684.364	13	4		2.684.364	13	4

En cumplimiento de las prescripciones de la ley de Compañías de 1906, informamos a los Accionistas que hemos examinado las cuentas de la Compañía, habiendo obtenido todos los datos y explicaciones que hemos exigido. Según nuestra opinión este Balance general es exacto y demuestra la verdadera situación de la Compañía, según los datos y explicaciones obtenidos por nosotros y con arreglo a los libros de la Compañía. Hemos comprobado la existencia y precio de los valores que representan las Inversiones por el importe que figura en el Balance.

Liverpool, 31 Marzo de 1920.—Peritos Revisores: Harmond, Bangor & Son.—Consejeros: T. Royden y J. H. Beazley.—Unión Marine Insurance Company Ltd., Sucursal española. F. Ferrer Romanera. Director.

BANCO DE CASTILLA

El Consejo de Administración ha acordado repartir diez pesetas por acción a cuenta del dividendo que corresponde por los beneficios del actual ejercicio, de las que, deducidos setenta y tres céntimos en concepto de impuesto de utilidades y timbre, queda un líquido de nueve pesetas veintisiete céntimos, que se satisfará desde el día 10 del presente mes, contra entrega del cupón núm. 52, presentado con factura duplicada, en los siguientes puntos de pago:

Madrid: en el Banco de Castilla, Infantas, 31, y en su Agencia A, Serrano, 38.

Gijón: en la Agencia del Banco de Castilla.

Barcelona: en el Banco Hispano Colonial.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.—El Secretario general, F. Garijo.

X—1827

ROBES - MANTEAUX - LINGERIE "ZIEM"—Paris.

En cumplimiento del art. 25 de los Estatutos de la Sociedad "Maison Ziem" se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, 9, Madrid, el día 21 del actual.

Madrid, 5 de Agosto de 1920.—El Presidente interino, M. Baum.

X—1831

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Señalando acordado a este Colegio

doña Remedios Herrera Rojas y otros en solicitud de que sea cancelada o devuelta la fianza que tenía prestada para garantizar el cargo, el Notario del Puerto de Santa María, D. Francisco Herrera Rojas; y resultando que dicho funcionario falleció en el desempeño de la mencionada Notaría el día 23 de Junio de 1919; habiendo servido con anterioridad la Notaría de Admon. se hace público para que quien tenga que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio en el plazo de un mes a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*.

Sevilla, 21 de Julio de 1920.—El Secretario, Sebastián Martínez.—El Decano Presidente, Félix Sánchez Blanco.

X—1824